

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

**7282** RESOLUCION de 9 de marzo de 1988, de la Subdirección General de Gestión Administrativa del Organismo autónomo Aeropuertos Nacionales, por la que se resuelve hacer pública la fecha de los exámenes correspondientes a plazas de la oferta de empleo público 1986, convocatoria de 17 de junio de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 27).

Como continuación de la Resolución de 17 de junio de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 27), por la que se convocaban

pruebas para cubrir 214 plazas correspondientes a la oferta de empleo público de 1986 de Aeropuertos Nacionales.

Esta Subdirección General de Gestión Administrativa, en uso de las facultades otorgadas por la Orden de 22 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero), resuelve hacer pública la fecha de los exámenes correspondientes a las plazas que se indican en el presente anexo.

Los exámenes a realizar en el archipiélago canario comenzarán una hora antes a la indicada.

Madrid, 9 de marzo de 1988.—El Subdirector general de Gestión Administrativa, José Salazar Belmar.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

### ANEXO QUE SE CITA

Número de vacantes	Categoría profesional	Pruebas y programa	Día	Hora de comienzo	Lugar de celebración
3	Titulado superior (Licenciado Económicas).	Primera y segunda.	6- 4-1988	10,00	Servicios Centrales de Aeropuertos Nacionales, calle Arturo Soria, 109, cuarta planta, 28043 Madrid.
1	Titulado superior (Licenciado Psicología).	Primera.	6- 4-1988	17,00	Colegio Oficial de Psicólogos, calle Cuesta de San Vicente, 4, quinta planta, 28008 Madrid.
1	Titulado universitario (Diplomado Empresariales).	Primera y segunda.	8- 4-1988	10,00	Servicios Centrales de Aeropuertos Nacionales, calle Arturo Soria, 109, cuarta planta, 28043 Madrid.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**7283** ORDEN de 8 de marzo de 1988 por la que se eleva a definitiva la lista provisional de vacantes y se hace pública la relación provisional de admitidos y excluidos en el concurso para cubrir plazas en el Cuerpo de Farmacéuticos Titulares.

Por Orden de este Departamento de fecha 18 de julio de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de agosto), y de conformidad con las Comunidades Autónomas, se convocó concurso ordinario de traslado para la provisión de puestos de trabajo en la plantilla del Cuerpo de Farmacéuticos Titulares.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, previo informe de las distintas Comunidades Autónomas, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base 6 de la convocatoria, este Ministerio resuelve:

Primero.—Hacer pública, en anexo I, la relación provisional de admitidos y excluidos con indicación de la causa de exclusión, así como la puntuación otorgada a unos y otros, si bien no se puntúa a los destinos provisionales que solicitan la plaza que con este carácter desempeñan dado que su preferencia sobre la misma es absoluta y, por consiguiente, no incide sobre la adjudicación.

De la citada relación han sido excluidos de oficio todos los concursantes cuya jubilación forzosa se producirá durante la tramitación del concurso, fijándose a estos efectos la fecha del 31 de agosto de 1988.

Segundo.—Corregir, en anexo II, los errores materiales padecidos en la denominación de las plazas.

Tercero.—Eleva a definitiva la relación provisional de plazas, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 3 de agosto de 1984, con las inclusiones y exclusiones que se indican en anexo III por las causas que asimismo se especifican en el citado anexo.

Cuarto.—Desestimar por las causas que se indican las reclamaciones formuladas a plazas de las distintas Comunidades Autónomas que a continuación se relacionan:

#### Asturias

Doña Juana María Sáiz Fernández reclama por la no inclusión de la plaza de Cangas de Narcea, que desempeña con destino

provisional desde el 28 de septiembre de 1981. Se desestima su reclamación toda vez que, de conformidad con lo indicado por la Consejería de Sanidad del Principado de Asturias, la citada plaza se encuentra en fase de reestructuración, no considerándose procedente su convocatoria, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.3 del Decreto 2120/1971.

#### Castilla-La Mancha

Doña Carmen Sagües Olla solicita la exclusión de la plaza de Sacedón (Guadalajara), que desempeña con carácter interino, por estimar que no procede su convocatoria ya que está pendiente de resolución el recurso formulado por la reclamante contra su exclusión en la lista de aprobados de la última oposición de Farmacéuticos Titulares. Se desestima su reclamación toda vez que los recursos interpuestos por la interesada fueron desestimados tanto en la vía administrativa como en la jurisdicción contencioso-administrativa.

#### Castilla y León

Doña María Pilar Cuadrado Gómez reclama por la no inclusión de la plaza de Arévalo (Ávila). Se desestima su reclamación ya que la indicada plaza se hallaba el 30 de septiembre de 1983 cubierta en propiedad por don Felipe Rogero Baro.

Doña Angeles González Zúñiga reclama por la no inclusión de la plaza de Aranda de Duero (Burgos), que desempeña con destino provisional. Se desestima su reclamación ya que de las dos plazas existentes en Aranda de Duero sólo una de ellas subsiste, la ocupada con destino definitivo por don Indalecio Heras Arranz, mientras que la desempeñada por la reclamante está declarada a extinguir por imperativo del Decreto 188/1967, lo que imposibilita su convocatoria en concurso.

#### Extremadura

Don Francisco Javier Rodríguez Gómez solicita la exclusión de la plaza de Salvaleón (Badajoz), que está desempeñando con carácter interino, ya que su convocatoria perjudica los derechos adquiridos en el desempeño de la misma. Se desestima su reclamación toda vez que el criterio seguido en la determinación de las vacantes de la presente convocatoria es el fijado preceptivamente en los artículos 30.2 y 44.1 del Decreto 2120/1971, de 13 de agosto.

#### Galicia

Don Bernardo Borrajo Pereiro, Presidente del Colegio de Farmacéuticos de Pontevedra, reclama la no inclusión de la plaza

de Vigo, por estimar es vacante anterior al 30 de septiembre. Se desestima su reclamación ya que la citada plaza fue incluida en el concurso especial de traslado en el Cuerpo de Farmacéuticos Titulares del Estado» de 3 de julio), corregida por la de 5 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 8).

### La Rioja

Don Luis Fernández Sáenz, doña Josefa de Granda y don Carlos Carreter Ruano solicitan la exclusión de la plaza de Haro. Se desestiman sus reclamaciones dado que las vacantes objeto de la presente convocatoria son las existentes al 30 de septiembre de 1983 y la plaza cuestionada estaba en la citada fecha ocupada con destino provisional por doña María Isabel Cebrián Gómez.

Quinto.—Abrir los plazos que a continuación se indican, recordando a estos efectos lo dispuesto en la base 9 de la convocatoria.

a) Para los que en su día no solicitaron tomar parte en el concurso y en relación sobre las plazas que son anunciadas por primera y única vez en la presente Orden, treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden. Las instancias habrán de ajustarse a lo establecido en la convocatoria del concurso, aprobada por Orden de 18 de julio de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de agosto).

b) Para los concursantes admitidos, quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden para que, a la vista de las modificaciones introducidas a la lista provisional de vacantes, puedan rectificar sus peticiones.

c) Idéntico plazo, quince días hábiles, disponen los excluidos para la modificación de la petición de plazas como consecuencia de las variaciones habidas en las vacantes ofertadas, siempre y cuando subsanen el motivo de su exclusión con la aportación de la documentación que en cada caso se indica, con el apercibimiento de que de no hacerlo así se archivarán sus instancias sin más trámite, excepción hecha de aquéllos que concursando y acogidos a algún derecho preferente y requeridos para que subsanen los defectos de que adolece la fundamentación de tal derecho, no lo justifiquen o subsanen, quienes pasarán al grupo de concursantes generales.

Asimismo, y dentro del citado plazo, podrán reclamar aquellos que habiendo solicitado tomar parte en el concurso, no figuren ni como admitidos ni como excluidos.

Durante este mismo plazo los concursantes que así lo deseen podrán aportar, si no lo hubieren hecho anteriormente, certificaciones originales o fotocopias compulsadas expedidas por los Departamentos o Consejerías de Sanidad de las Comunidades Autónomas o, en su caso, por la Dirección Provincial de Sanidad y Consumo correspondiente acreditativa (de la fecha de ingreso en el Cuerpo de Farmacéuticos Titulares cuando ésta sea anterior al 31 de diciembre de 1953) o de los servicios prestados desde el 1 de enero de 1954 hasta la fecha de publicación de la convocatoria del concurso, toda vez que estos servicios son computables solamente a instancia de parte.

En el caso de que un concursante haya pedido una plaza de las que ahora se suprimen, se procederá de oficio a la supresión de la misma de la relación de peticiones.

Para un mejor conocimiento de los concursantes sobre las plazas anunciadas en el presente concurso, se significa que algunas Comunidades Autónomas han efectuado o efectuarán una próxima reestructuración de los Servicios Farmacéuticos que podría implicar modificaciones en las funciones y cometidos de los titulares de las correspondientes plazas. A estos efectos, se recuerda, de conformidad con la base 5.1.7 de la convocatoria, que el plazo para modificar las solicitudes o renunciar al concurso terminará a los quince días hábiles siguientes al de la publicación de la presente Orden.

Sexto.—Reclamaciones y recursos.

a) Reclamaciones: Los que se consideren perjudicados por lo dispuesto en el apartado primero, podrán formular reclamación ante este Ministerio en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden.

b) Podrán, asimismo, los que se consideren perjudicados por lo dispuesto en los apartados segundo, tercero, cuarto y quinto, formular recurso de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 8 de marzo de 1988.—P. D. (Orden de 21 de diciembre de 1987), el Director general de Servicios, Miguel Marañón Barrio.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

## ANEXO I

### CONCURSANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

#### I. Admitidos

##### 1.1 Derecho preferente. Excedencia

Núm. Registro de Personal	Apellidos y nombre	Puntuación
A39GO1551	Santos Merino, Jesús.....	13
A39GO5916	Vallejo Pérez, Jaime.....	3

##### 1.2 Derecho preferente. Destino provisional

Núm. Registro de Personal	Apellidos y nombre
A39GO6155	Adsuar Aguilar, Gregorio.
A39GO6186	Alonso Iglesias, María Luisa.
A39GO2195	Amor García, Olegario del.
A39GO6251	Anca Martín, Pedro de.
A39GO5938	Baltar Montero, Oscar.
A39GO6302	Barberá Mollar, Juan Miguel.
A39GO6232	Bellvis Aloy, Francisco.
A39GO6164	Berral Yeron, Francisco.
A39GO6201	Blázquez Martín, María Carmen Teresa.
A39GO6231	Brandi Cotta, Jesús.
A39GO6179	Cabezas García, Carlos.
A39GO5660	Campos Araujo, María Alicia.
A39GO6240	Carrera Olive, María del Socorro.
A39GO6169	Carretero Carretero, José Luis.
A39GO5516	Casares Merelo, María Rosario.
A39GO2631	Cerdá Orts, Francisco.
A39GO5565	Cortés García, José Luis.
A39GO5636	Coto Gómez, María Jesús.
A39GO6292	Cuesta Laso, Luis Ramón.
A39GO2831	Enciso Morales, Alfredo.
A39GO5434	Escribano Tebar, Juan Miguel.
A39GO2844	Escriva Morera, José.
A39GO2868	Ezquerria Moreno, José Luis.
A39GO5270	Fernández Acebo, Pilar.
A39GO6245	Fernández Molowny, Fernanda.
A39GO5268	Fernández Morales, María Concepción.
A39GO5188	Ferrandis Fargueta, María Teresa.
A39GO5987	Ferrandiz Gosalbez, María Loreto.
A39GO6271	Freire Gestoso, María José.
A39GO3018	Gálvez Méndez, Luis.
A39GO6246	García Alonso, Natividad.
A39GO6213	García Rodríguez, Margarita.
A39GO6027	Garrido Cortina, María del Carmen.
A39GO6295	Gómez Masa, Caridad.
A39GO6237	González Vecino, Amancio.
A39GO5770	Gracia Espinar, María del Carmen.
A39GO3332	Gutiérrez González, Alejandra Domitila.
A39GO6212	Hernández Gutiérrez, Teresa.
A39GO6141	Hernando de Luna, María Fernanda.
A39GO6172	Higuera Cruz, Juana.
A39GO6276	Izquierdo de Pablos, Matilde.
A39GO3442	Jalón Morente, Manuel.
A39GO6239	Japón Ramírez-Cruzado, Ana María.
A39GO6188	Jarillo Gómez, Inmaculada.
A39GO6234	Jarillo Jarillo, Rita.
A39GO6209	Jiménez Gómez, Vicente Jesús.
A39GO3458	Jiménez Muñoz, María Gracia.
A39GO3483	Labrador Jiménez, Agustín.
A39GO6248	Lacárcel López, Carlos.
A39GO6297	Lafuente Martín, Fernando.
A39GO6300	López Fernández, María Luisa Dolores.
A39GO5958	López López, María Consuelo.
A39GO6265	Lorenzo Vilar, María Concepción.
A39GO6229	Lumbreras López, Vicente.
A39GO5563	Luque Reguera, María del Rosario.
A39GO6004	Llata Escrig, Ignacio.
A39GO6254	Martínez Martínez, María Eulalia.
A39GO6220	Mayén Hens, Juan José.
A39GO6225	Meléndez Cañero, Rafael.
A39GO6223	Miguel Crisóstomo, Enrique de.
A39GO6174	Montesinos Caperos, María Pilar.
A39GO6293	Mora Jiménez, María Asunción.
A39GO5290	Moreno Sahuquillo, Juan.
A39GO6281	Muñoz Gómez, Valentín.
A39GO6267	Ollera Moreno, Francisco.
A39GO4206	Pérez Chiscano, José Luis.

Núm. Registro de Personal	Apellidos y nombre
A39GO5971	Pérez Rodríguez, Rafael.
A39GO5504	Pérez Rosello, César.
A39GO6184	Piriz Silva, Carmen.
A39GO5831	Portales Sánchez, Enrique.
A39GO5338	Poyato Poyato, Ramón.
A39GO4406	Reina Martínez, Jerónimo.
A39GO5695	Rey de las Peñas, María Antonia.
A39GO5939	Rosas Cristofol, Josefa.
A39GO6278	Ruiz Muro, José Antonio.
A39GO5591	Saa Carrera, María de las Nieves de.
A39GO5950	Sáez de Buruaga y Lerena, Antonio Mario.
A39GO6189	Sánchez-Escribano García-Tizón, Julia.
A39GO6279	Sánchez Navarro, Julio.
A39GO6241	Sánchez Romero, Rafael.
A39GO6269	Sánchez Sánchez, María.
A39GO5869	Santos Febrer, Francisco.
A39GO6151	Serrano Navarro, Ana Rosa.
A39GO6238	Terrel Lamela, Bernardo.
A39GO5773	Toribio Sánchez, Francisco.
A39GO6306	Torres Bernáldez, Antonia.
A39GO4909	Valcarce Peaña, Emma Pilar.
A39GO6145	Vázquez Rosso, Alberto Eugenio.
A39GO6252	Vila Brion, José Fernando.

## 1.3 Generales

Núm. Registro de Personal	Apellidos y nombre	Puntuación
A39GO2089	Abad Pérez, María Adela	0
A39GO1747	Abaurre Reina, José María	16
A39GO6219	Adan Oliver, María del Carmen Ascen- sion	0
A39GO6005	Alejandro Romero, Julio	0
A39GO5119	Alfaro Zubiri, Bernardo	11
A39GO1753	Alfaro Rico, Amelia	33
A39GO5791	Alvarez Leria, Antonio	11
A39GO1735	Alvira Coronas, Manuel	40
A39GO5441	Andion i Bello, Margarita	1
A39GO6263	Ares Payo, Juan de la Cruz	3
A39GO5746	Ayala Pérez, José María	11
A39GO6284	Ayuso Macia, Francisco Antonio	1
A39GO5217	Bara Pérez, José María	6
A39GO5945	Barrero Cantalapiedra, Alberto	0
A39GO5858	Benedito Zornoza, Josefa	0
A39GO2374	Bernal Muñoz, Amparo Teresa	5
A39GO6133	Bianco Aretio, Matilde	33
A39GO1778	Blanco Roldán, Eleuterio	3
A39GO5708	Bonacchea Lavín, María del Carmen	11
A39GO6299	Borotau Coll, Luis	3
A39GO5680	Bote Curiel, José Antonio	11
A39GO1788	Cabal Iglesias, María Luisa	10
A39GO2490	Calvo Criado, María Concepción	0
A39GO6071	Calvo Rodríguez, Angeles	0
A39GO2569	Carrion Navarro, Pedro	0
A39GO6305	Colino Esteban, María Angeles	3
A39GO5923	Cortés Calonge, Antonio	5
A39GO6159	Cuadrado Gómez, María del Pilar	3
A39GO5496	Daza Velázquez de Castro, Elvira	11
A39GO1818	Delas Vega, Joaquín	33
A39GO2065	Dengra Ucles, Concepción	31
A39GO6096	Dominguez Mendoza, Soledad	0
A39GO6200	Donoso Valbuena, Isabel	0
A39GO6293	Doria Charro, Marta	3
A39GO5231	Esteve Martínez, Francisco	0
A39GO5156	Félix Real, José Antonio	5
A39GO2882	Feliz Rey, María Amparo	11
A39GO5797	Fernández López, Jesús María	11
A39GO6187	Fernández Sánchez, Clara	3
A39GO2948	Ferreras Gómez, María del Henar	14
A39GO1834	Figueroa Regodón, Natalia	33
A39GO5420	Flores Izquierdo, María del Carmen	11
A39GO6000	Flórez Rodríguez, Faustina	0
A39GO6177	Fornieles Maldonado, Ana María	0
A39GO5104	Fuentes Manso, María Teresa	5
A39GO5885	Funes Vico, Adolfin	2
A39GO1838	Fuster Monescillo, María Paz	20
A39GO6275	Gago Santín, María del Carmen	3
A39GO5167	Galiano Salgado, Antonio	11
A39GO3029	Gamero Sánchez, María	0
A39GO6218	García-Abril Abad, María Cristina	3

Núm. Registro de Personal	Apellidos y nombre	Puntuación
A39GO5847	García-Argudo López, Mateo	0
A39GO6250	García García, María Cruz	3
A39GO5410	García Hidalgo, Encarnación	11
A39GO5495	García Trejo, Manuel	10
A39GO5744	Garrido Ruiz, Higinio	0
A39GO6222	Gil Benso, María Enriqueta	1
A39GO5327	Gil García, Juan	0
A39GO5607	Gómez Carnicero, María Gloria	11
A39GO2054	González Fernández, Manuel	8
A39GO6249	González Hernández, María Jesús	3
A39GO3275	González Martínez, Ascensión	2
A39GO6158	Gordo Gavilanes, Jesús	3
A39GO6160	Grande Aragón, Guadalupe	3
A39GO1699	Guerrero Año, Conrado	43
A39GO5132	Hermida Rouco, María Jesús	11
A39GO5535	Hernández Sáenz, José Antonio	11
A39GO5300	Hernández Valencia, Francisco Marcelo	3
A39GO6146	Herranz Martín, Sebastián Jesús	3
A39GO5807	Hidalgo Rebollo, Fernando	11
A39GO3453	Jiménez Jiménez Vallejo, Manuel	8
A39GO5888	Jiménez López, Ana	5
A39GO3472	Jover Llorca, Julio	2
A39GO1435	La Casa Peñalver, Consuelo	43
A39GO5459	La Casa Peñalver, Jesús	10
A39GO6216	Langa Pérez, María Rosario	3
A39GO6207	Leria Sánchez, Francisca	3
A39GO6191	López Eimil, María Teresa	3
A39GO6165	López Giménez, Jesús María	3
A39GO5087	López León, Manuel	5
A39GO3578	López Ramírez, María del Carmen	21
A39GO3585	López Sánchez, María de las Mercedes	10
A39GO3593	López de Vinuesa Guerrero, Enrique	0
A39GO1876	Luna Rojas, Fernando	33
A39GO6282	Llandrés Heras, María Angustias	3
A39GO6290	Martin González, Juan	3
A39GO5641	Magaz Pérez, María Amor	11
A39GO5225	Marcos Gallego, María de los Angeles	4
A39GO3719	Martin Ruiz, Juana	0
A39GO6304	Martínez Martínez, Antonio	3
A39GO3761	Martínez Pretel, María del Carmen	0
A39GO5108	Mascarós Mateos, María Amparo	0
A39GO6227	Matalobos González de la Vega, María Dolores	0
A39GO5518	Megias Sánchez, Juan Manuel	1
A39GO1983	Meirino López, María del Pilar	33
A39GO5433	Mendoza Caballero, Marín Jorge	0
A39GO6012	Merino Pérez, María Cristina	1
A39GO5696	Molina Membrilla, Juan de Dios	11
A39GO3921	Montoro Funes, Dolores	4
A39GO6268	Monzón Perala, Pilar	3
A39GO5548	Moreno Sánchez, Francisca Celia	0
A39GO5622	Moreno Sánchez, Antonio	0
A39GO5874	Muñoz Torregrosa, Esperanza	4
A39GO6308	Noguera Vera, María Luisa	4
A39GO6258	Novella García, José	3
A39GO4039	Nuño Molina, María	19
A39GO6131	Ordaz Sánchez, María del Carmen Amor	0
A39GO5306	Ortiz de Fuentes, María del Carmen	0
A39GO5423	Ortiz Ruiz, Eloisa	11
A39GO4083	Orts Ruiz, Joaquín	12
A39GO6003	Padilla Sánchez, María Dolores	2
A39GO6205	Pardo Romero, Teodora	0
A39GO6199	Peinado Alvarez, Antonio José	1
A39GO4194	Pereira Sanz Tomás, Jesús	0
A39GO4203	Pérez Cava, Lucía	17
A39GO4236	Pérez Pastor, Ernesto	0
A39GO5784	Piñas Aranda, Juan	11
A39GO4277	Plasencia Plasencia, José Pedro	0
1932636746		
A1209	Porcel Rosselló, Francisca	0
A39GO1929	Pozo Orozco, Carmen	33
A39GO6006	Quintana Tortosa, José	2
A39GO2067	Ramírez Ramírez, María Manuela	31
A39GO1934	Rico Sánchez, Antonio	10
A39GO5373	Rivas Vega, María Gloria	0
A39GO1544	Rodicio Quevedo, Inés	43
A39GO6204	Romero Blasco, Rosa María	0
A39GO5389	Rubio Jimeno, Isabel	0
A39GO6139	Ruiz González-Miranda, María Asun- ción	3
A39GO4648	Sánchez Díaz, Eugenio	0
A39GO5942	Sánchez Guirado, Purificación	5

Núm. Registro de Personal	Apellidos y nombre	Puntuación
A39GO4675	Sánchez Sánchez, Josefina	0
A39GO5935	Santarrufina Carsi, Asunción	0
A39GO5630	Sanz Ciruelos, Paulina Ramona	0
A39GO5686	Sanz López, Filomena	7
A39GO5646	Satue Ferrer, Joaquín	11
A39GO5353	Solis Alvarez, José	0
A39GO4801	Souto Neira, Dolores	17
A39GO5736	Suárez Bárcena de Llera, Eduardo	11
A39GO5734	Suárez Pañeda, María Jesús	0
A39GO5944	Tesoro Lumbreras, Juan	9
A39GO6154	Torres Muñoz, Margarita	0
A39GO6257	Trueba Fernández, Amparo	3
A39GO6266	Valverde Cordero, María Teresa	3
A39GO1968	Vasalo Alvarez, María Bertina	33
A39GO5401	Vázquez Neira, María Pilar	11
A39GO5279	Vega Peláez, María Luz	0
A39GO5751	Velasco García, Manuel	11
A39GO5096	Ventayol Agulló, Pedro	3
A39GO5272	Via Climent, Miguel	6
A39GO4979	Vidal Pérez, Rafael Seraffín	0
A39GO5904	Villagrana Pollino, José Victor	0
A39GO5911	Villanueva Marqués, José Luis	0

## 2. Excluidos

### 2.1 Derecho preferente. Consorte

Núm. Registro de Personal	Apellidos y nombre	Puntuación
A39GO6161	Fernández Rodríguez, María Pilar (c) (d)	0
A39GO5543	Gómez la Mayor, Purificación (c)	11

### 2.2 Derecho preferente. Destino provisional

Núm. Registro de Personal	Apellidos y nombre	Puntuación
A39GO2199	Andrada Andrada, Vicente (q)	-
A39GO5115	Gómez Martín, Nicolás (b)	-
A39GO3297	González de Zúñiga, María de los Angeles (ñ)	-
A39GO5506	Grande Pasamontes, María Luisa (e) (b)	-
A39GO3896	Montalvo González, Aurora (q)	-
A39GO6303	Pindado López, Rosa María (b)	-
A39GO6230	Rodríguez Cámara, Concepción Marina (b)	-
A39GO4615	Saiz Fernández, Juana María (f)	-
A39GO4662	Sánchez Marcos, Margarita (b)	-
A39GO6208	Torello Pujadas, Antonio Luis (b)	-
A39GO6142	Abad Bernabéu, María Teresa (e)	0
A39GO2141	Aliño Testor, Pascual (q)	0
A39GO6255	Alonso Climent, Esther (g)	0
A39GO5709	Alvarez Arias, María del Carmen (h)	9
A39GO2206	Andreo Rubio, Lorenzo (e)	0
A39GO1264	Anrubia Tudela, Antonio (q)	-
A39GO0976	Astudillo Bobo, Eduvigis (q)	-
A39GO6037	Barona Zapatero, Cecilia (q)	-
A39GO2304	Barrachina Mullerat, Josefina A. (q)	-
A39GO2342	Beltrán Castejón, Filomena Lucía (q)	-
A39GO5455	Blesa Rodríguez, Antonio Carlos (i) (j)	0
A39GO2436	Brágimo Fernández, Alfonso (q)	-
A39GO1431	Cabeza Maldonado, Diego (q)	-
A39GO2489	Calero Herrero, Tomás (q)	-
A39GO1793	Camisón González, Luis (k)	33
A39GO5538	Carmena Ortega, Francisco Jaime (j) (i) (g)	0
A39GO1434	Carrillo Martínez, José (q)	-
A39GO5902	Catalán Garcés, Julio (p)	-
A39GO2635	Cezar Rodríguez, Manuela E. (b) (i) (j) (g)	0
A39GO2650	Claverol Mut, Teresa (q)	-
A39GO6014	Cortés Soto, María del Carmen F. (j) (g) (i)	0
A39GO2724	Cuenca Segovia, Remedios (q)	-
A39GO2777	Diez Alvarez, Dalila Celina (j) (i) (g) (l)	10
A39GO5169	Encinas Pérez, María Luisa (j) (i) (g)	0
A39GO1825	Escrivá Zaragoza, Juan (q)	33
A39GO2862	Esteve Forriol, Francisco (q)	-
A39GO2869	Fabeiro García, Antonio José (q)	-

Núm. Registro de Personal	Apellidos y nombre	Puntuación
A39GO2923	Fernández Sampedro, Juana (q)	-
A39GO1295	Fito Gómez, Alberta (q)	-
A39GO2974	Forteza Forteza, Nicolás (q)	-
A39GO1839	Gadea Monteagudo, Santiago (q)	-
A39GO1013	García Calvente, Ildefonso (q)	-
A39GO3050	García Escudero, Teófilo Fernando (q)	-
A39GO3062	García García, Francisco (q)	-
A39GO3172	Gil Corell, Miguel (q)	-
A39GO1220	Gil Strauch, Luis (q)	32
A39GO3271	González Jiménez, Carmen (m)	0
A39GO1170	González Pascual, María del Pilar (q)	-
A39GO3286	González Ruiz, Julio (p)	-
A39GO0649	Gutiérrez Sánchez, Daria (q)	-
A39GO5992	Herreros García de Consuegra, María Luisa (p)	-
A39GO3416	Iglesias Casado, Natalia (q)	-
A39GO3454	Jiménez Jiménez, Obdulio (i) (g)	-
A39GO1174	Jiménez Molina, Casimiro (q)	-
A39GO3492	Lagarde Abellán, Alberto (q)	-
A39GO6015	Lataza Latorre, Joaquín (b) (i) (j) (g)	0
A39GO5239	López Miranda, Luis (p)	-
A39GO5647	Maeso Moreno, Carlos José (p)	-
A39GO3655	Mandome Delgado, Pablo (q)	-
A39GO3661	Manzano Balestrino, María Luisa del (i) (j) (g)	-
A39GO5720	Martín Taberna, Francisco (b)	0
A39GO3726	Martínez Bellvis, Diego (q)	6
A39GO5572	Martínez-Brocal Burgos, Antonio (g)	0
A39GO2012	Martínez-Risco López, Luis (p)	-
A39GO3792	Mateos Cabello, Carlos (q)	-
A39GO3827	Mendaza Beltrán, María Mercedes (i) (j) (g)	0
A39GO5505	Mesa Martín, Concepción (b)	0
A39GO3858	Miguélez Martín, Jesús (p)	-
A39GO5078	Millán Pérez, Antonio (q)	-
A39GO6032	Mingarró López, Juan Antonio (p)	-
A39GO1036	Mombiedro de la Torre, Rafael (q)	-
A39GO6055	Mora Carrasco, Rodrigo de (q)	9
A39GO1356	Ocete Utrilla, Juan (q)	-
A39GO4058	Oliveros Gil de Avalle, Francisco (j) (i) (g)	0
A39GO4189	Peralta Sanz, María Teresa (q)	-
A39GO4271	Pla Hernández, Rafael (f)	0
A39GO4281	Pol Gilabert, Emilio (q)	14
A39GO4287	Pons Benejam, Pedro (q)	-
A39GO5921	Pons Martín, María del Carmen (p)	-
A39GO4311	Pozo Barriga, Catalina del (ñ)	3
A39GO5296	Prieto Cardona, Jesús (b)	0
A39GO6026	Ramón Torrandell, María Antonia (p)	1
A39GO4384	Rancho Lasso de la Vega, Emilia (e)	8
A39GO4414	Revueña Barco, Manuel (q)	-
-	Ripoll Román, José Antonio (o)	-
A39GO5229	Risco Murillo, Dolores (p)	-
A39GO2034	Robles Castillo, Francisco Arturo (q)	-
A39GO4470	Rodríguez Cano, María Rosa (ñ)	3
A39GO4478	Rodríguez Fernández, María del Carmen (q)	-
A39GO4497	Rodríguez Otero, Hermenegilda (q)	-
A39GO4526	Romero Nieto, María Concepción (q)	-
A39GO4566	Ruiz-Clavijo Esteban, Purificación (q)	-
A39GO6101	Sagrado Santiago, Romana (k)	9
A39GO6288	Salvador Bayarri, Ana Concepción (p)	-
A39GO4660	Sánchez Luque, José Gonzalo (a) (g) (i) (j) (m)	0
A39GO0938	Santalices Moure, Ildefonso (q)	-
A39GO5919	Santos Bobillo, María Dolores (g)	0
A39GO4717	Sanz González, Pilar (q)	-
-	Sastre Ferrer, Francisco (o)	-
A39GO4743	Sedeño Niño, Ignacio (q)	-
A39GO1617	Seibane Gallego, María Esther (q)	-
A39GO4771	Serrano Ingerto, Antonio (q)	-
A39GO5253	Soler Campello, María de las Mercedes (b)	11
A39GO4800	Soto Lloves, Rafael (q)	-
A39GO5986	Tejeiro Díaz, Santiago (p)	-
A39GO1076	Velázquez de Castro García, Gonzalo (q)	-
A39GO4971	Vicente Pérez, Rafael (q)	-
A39GO4999	Villadecamigo Mora, Enrique (q)	-
A39GO1559	Villar Rubio, Germán (q)	-
A39GO5033	Yagüe Gil, José (b) (f) (e)	0

- a) Por no justificar fecha de ingreso en el Cuerpo de Farmacéuticos Titulares.  
 b) Por no adjuntar fotocopia del documento nacional de identidad.  
 c) Por no acreditar reciprocidad entre el Cuerpo de Farmacéuticos Titulares y al que pertenece su cónyuge.  
 d) Por solicitar plaza distinta de aquella donde presta servicios su cónyuge.  
 e) Por presentar certificación de servicios en modelo no normalizado.  
 f) Por presentar certificación de servicios en fotocopia sin cotejar.  
 g) Por no adjuntar declaración jurada.  
 h) Por no llevar seis meses en situación de excedencia voluntaria.  
 i) Por no adjuntar certificado médico.  
 j) Por no adjuntar certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes.  
 k) Por presentar la instancia fuera del plazo establecido para concursar.  
 l) Por no indicar las provincias a las que corresponden las vacantes que solicita.  
 m) Por presentar la relación de vacantes con tachaduras no salvadas bajo firma o confusa.  
 n) Por presentar la instancia en fotocopia sin cotejar.  
 ñ) Por solicitar plazas no anunciadas en la convocatoria.  
 o) Por no pertenecer al Cuerpo de Farmacéuticos Titulares.  
 p) Por retirarse del concurso dentro del plazo establecido a tal efecto.  
 q) Por cumplir la edad de jubilación reglamentaria durante la tramitación del concurso.

## ANEXO II

Determinar la denominación correcta de las siguientes plazas:

## ANDALUCÍA

## Sevilla

Donde dice: «Valencina y agdos.», debe decir: «Valencina-Camas».

## ASTURIAS

Donde dice: «Panés (P. Alta)», debe decir: «Panés (Pellamellera Baja)».

Donde dice: «Villalón», debe decir: «Villayón».

## CASTILLA-LEÓN

## León

Donde dice: «Almansa», debe decir: «Almanza».

Donde dice: «Curillón», debe decir: «Corullón».

Donde dice: «Muriel de Paredes», debe decir: «Murias de Paredes».

Donde dice: «Puente de Domingo Flores», debe decir: «Puente de Domingo Flórez».

## Soria

Donde dice: «Aujar», debe decir: «Abejar».

Donde dice: «Almamsa», debe decir: «Almarza».

Donde dice: «Almenjar», debe decir: «Almenar».

Donde dice: «Candilechera», debe decir: «Candilichera».

Donde dice: «Larraiz», debe decir: «Garray».

Donde dice: «Monteagudo», debe decir: «Monteagudo de las Vicarias».

Donde dice: «San Leonardo», debe decir: «San Leonardo de Yagüe».

## EXTREMADURA

## Badajoz

Donde dice «Peñalsoro-Capilla-Zarza Capilla», debe decir: «Peñalsordo-Capilla-Zarza Capilla».

## GALICIA

## Pontevedra

Donde dice: «Ribadulla», debe decir: «Ribadumia».

## ANEXO III

1. Suprimir las plazas que a continuación se relacionan y que fueron anunciadas indebidamente, toda vez que se encuentran en

fase de reestructuración conforme determina la normativa vigente, o están cubiertas en propiedad o declaradas a extinguir por imperativo del artículo 7.º 1. a), del Decreto 188/1967, de 2 de febrero, o pendientes de cuestión litigiosa conforme al artículo 44, 3, del Decreto 2120/1971, de 13 de agosto:

## Andalucía

Cádiz: San Roque.

Córdoba: Bémez y Valenzuela.

## Aragón

Huesca: Zaidín.

Teruel: Castelserás.

Zaragoza: Cetina y Novallas.

## Asturias

Arriondas (Parres). Cabañaquinta (Aller). Colunga. Cudillero, Infiesto (Piloña), Morcín, Ribadedeva y San Román (Cándamo).

## Canarias

Las Palmas: Antigua-Betancuria-Tuineje-Pájara, Gáldar (Gran Canaria), Tegui-se-Tinajo (Lanzarote) y Yaiza-San Bartolomé-Tias (Lanzarote).

Santa Cruz de Tenerife: Buenavista del Norte (Tenerife), Garafía-Puntagorda (La Palma), Granadilla-Vilaflor (Tenerife), Hermigua-Angulo (La Gomera), Santa Cruz de la Palma (La Palma), Los Silos (Tenerife), Tazacorte-Tijarafe (La Palma), Valverde Frontera (Hiero) y Valle Gran Rey (La Gomera).

## Castilla-La Mancha

Toledo: Portillo y Yuncler.

## Castilla-León

León: Garrafé de Torio.

Soria: Calatañazor.

Valladolid: Brahojos de Medina, Canalejas de Peñafiel y Fombellida.

## Extremadura

Bajadizo: Esparragosa del Caudillo, Navalvillar de Pela, Oliva de Mérida y Orellana la Vieja-Orellana de la Sierra-Acedera.

## País Valenciano

Alicante: Novelda.

2. Incluir las plazas que a continuación se indican y que fueron omitidas indebidamente, toda vez que se trataba de vacantes con anterioridad al 30 de septiembre de 1983, por jubilación, fallecimiento o excedencia voluntaria de sus titulares, o por estimarse que estaban cubiertas en propiedad cuando en realidad lo estaban con destino provisional o con carácter interino.

## Andalucía

Almería: Dalías-El Ejido.

Huelva: Rociana del Condado.

Málaga: Igualeja, Montejaque y Villanueva de Algaidas.

## Aragón

Teruel: La Fresneda, Hija y Mora de Rubielos.

Zaragoza: Alhama de Aragón, Ariza, Borja, Herrera de los Navarros, San Mateo de Gállego y Torrellas.

## Canarias

Las Palmas: San Nicolás de Tolentino.

Santa Cruz de Tenerife: Garachico-El Tanque, Icod de los Vinos, La Orotava, Puerto de la Cruz y Tacoronte-El Sauzal.

## Castilla-La Mancha

Ciudad Real: Alcolea de Calatrava, Castellar de Santiago y Torrenueva.

## Castilla-León

Avila: Crespos, Guisando, Hernansancho, La Horcajada, Hoyocasero y Langa.

Burgos: Fuentecén y Tardajos.

Palencia: Villarramiel.

Segovia: Sacramenia y Sepúlveda.  
Soria: Alcubilla de Avellaneda, Burgo de Osma y Morón de Almazán.

Valladolid: Ataquines, Medina del Campo y Pesquera de Duero.

#### Extremadura

Badajoz: La Codosera, Llerena, Olivenza y Puebla de Alcocer.

#### Madrid

Alcorcón, Fuenlabrada, Leganés y Pozuelo de Alarcón.

## UNIVERSIDADES

**7284** RESOLUCION de 28 de diciembre de 1987, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión Universitaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 274/1985, de 26 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de febrero de 1986), reformados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 69/1987, de 11 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 3 de julio), y con el fin de atender las necesidades de Personal de Administración y Servicios,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3. e) de la misma, así como en los Estatutos de esta Universidad, acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión Universitaria de la Universidad de Cádiz, con sujeción a las siguientes

#### Bases de convocatoria

##### 1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir cuatro plazas por el sistema de promoción interna y sistema general de acceso libre:

1.1.1 El número total de vacantes reservadas al sistema de promoción interna asciende a dos.

1.1.2 El número total de vacantes reservadas al sistema general de acceso libre asciende a dos.

1.1.3 Las plazas sin cubrir de las reservadas a la promoción interna se acumularán a las del sistema general de acceso libre.

En este sentido, la fase de oposición del sistema de promoción interna finalizará antes que la correspondiente al sistema general de acceso libre. El Presidente del Tribunal coordinará ambos procesos con esta finalidad.

1.1.4 Los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en el artículo 31.3 del Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 16 de enero de 1986), tendrán en todo caso preferencia sobre los aspirantes provenientes del sistema general de acceso libre para cubrir las vacantes correspondientes.

1.1.5 Los aspirantes sólo podrán participar en uno de los dos sistemas.

1.2 A las presentes pruebas selectivas le serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto; el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 21 de diciembre), el Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre, los Estatutos de la Universidad de Cádiz y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3 El proceso selectivo constará de las siguientes fases: Fase de concurso, fase de oposición y fase de curso selectivo y período de prácticas, con las valoraciones, pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el anexo I. Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación final a efectos de establecer el orden definitivo de aspirantes aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la oposición.

1.4 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II de esta convocatoria.

1.5 La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo proceso, una vez aplicado lo dispuesto en la Base 1.1.4 de esta convocatoria.

1.6 El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará en la segunda quincena del mes de septiembre.

Con cuarenta y ocho horas de antelación, como mínimo, a la fecha en que dé comienzo el primer ejercicio de la fase de oposición, el Rectorado de la Universidad hará pública la lista de los aspirantes con la puntuación obtenida en la fase de concurso. Dichas listas deberán ponerse de manifiesto, en todo caso, en el local donde se vaya a celebrar el primer ejercicio de la fase de oposición y en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad.

1.7 Los aspirantes que hayan superado todos los ejercicios obligatorios de la fase de oposición serán nombrados funcionarios en prácticas mediante resolución de la autoridad convocante, en la que se incluirá el número de Registro de Personal adjudicado a éstos.

Estos funcionarios en prácticas deberán superar el curso selectivo y el período de prácticas que se determinan en el anexo I.

Quienes no superasen el curso selectivo podrán incorporarse al inmediatamente posterior con la puntuación asignada al último de los participantes del mismo. De no superarlo perderán todos sus derechos al nombramiento de funcionario de carrera.

Quienes no superasen el período de prácticas perderán todos los derechos a su nombramiento como funcionarios de carrera por resolución motivada de la autoridad convocante, a propuesta de la misma, y previo informe favorable de la Comisión Superior de Personal.

##### 2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Ser español.

2.1.2 Tener cumplidos los dieciocho años.

2.1.3 Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Diplomado Universitario (o los tres primeros cursos completos de Licenciatura) o equivalente.

2.1.4 No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5 No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.

2.2 Los aspirantes que concurren a estas plazas por el turno de promoción interna deberán pertenecer el día de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» a la Escala Administrativa de la Universidad de Cádiz o al Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, y Escala Administrativa de OO.AA, tener destino en propiedad en esta Universidad y poseer una antigüedad de, al menos, tres años en el Cuerpo o Escala a que pertenezcan y reunir los demás requisitos exigidos.

Los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, en alguno de los Cuerpos o Escalas incluidos anteriormente serán computables, a efectos de antigüedad, para participar por promoción interna en estas pruebas selectivas.

2.3 Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

##### 3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia que será facilitada gratuitamente en los Gobiernos Civiles de cada provincia, en las Delegaciones del Gobierno de Ceuta y Melilla, en las Oficinas de la Caja Postal, así como en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, en la Dirección General de la Función Pública, en el Instituto Nacional de Administración Pública y en los Rectorados de todas las Universidades Públicas del Estado. A la instancia se acompañarán dos fotocopias del documento nacional de identidad.

Los aspirantes que soliciten puntuación en la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, deberán presentar certificación, según modelo contenido en el anexo V, expedida por los Servicios de Personal del Departamento al que el Cuerpo/Escala a que pertenezca el Funcionario esté adscrito, acreditativo de su antigüedad en el mismo, así como cuanta documentación estime oportuna para la mejor valoración de los extremos contenidos en el artículo 34.2 del Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre.

3.2 La presentación de solicitudes (ejemplar número 1 «ejemplar para el Ministerio Gestor» del modelo de solicitud) se hará en el Rectorado de la Universidad de Cádiz o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y se dirigirá al Rector de la Universidad.